

Premios adjudicables

- 1.º Un lavavajillas «Miele»-SG-50; una cocina «Fagor» Gem-Blue 420; un frigorífico «Corberó»-FD-400, y un lavavajillas «Miele»-SG-50.
- 2.º Un frigorífico «Corberó»-FD-400; un televisor «G. E. E.» 6NE, y dos lavadoras «Miele»-429.
- 3.º Una cocina «Fagor» Gem-Blue 420; un aspirador «Tornado», fo-101; un tocadiscos «Dual» EF-7; un calentador «Fagor»-10-T; una mesa de TV, con bar; una olla «Seb-Magefesa», y dos cafeteras «Mini-Gaggia».

Las papeletas de la rifa serán distribuidas única y exclusivamente por las personas que se relacionan, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional, todas ellas con domicilio en Alicante: Don Andrés Valcárcel Lozano, calle Angel del Alcázar, 26; don Antonio Guijarro Jiménez, avenida de Salamanca, 29; don Vicente Olmedo Lillo, calle Agustín Sandoja, 12; doña Francisca Velázquez Ferrer, calle Batalla del Euzeko, 3; doña Concepción Luis López, calle Isidoro de Sevilla, 11, y doña Concepción Valcárcel Lozano, calle Angel del Alcázar, 26.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—391-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la rifa exenta de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de San Andrés de la Barca (Barcelona) el día 27 de abril de 1974.

Por acuerdo de este Ministerio de fecha 11 del actual, se autoriza la rifa, exenta del pago de impuestos, que ha de celebrarse la Asamblea Local de la Cruz Roja Española de San Andrés de la Barca, de Barcelona, mediante sorteo en combinación con las cuatro últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional, del día 27 de abril de 1974.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 11 de enero de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.—390-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 19 de enero de 1974.

- 1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 47409
Vendido en Santiago de Compostela.
- 2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 47408 y 47410.
- 99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 47401 al 47500, ambos inclusive (excepto el 47409).
- 799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 09
- 7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9
- 1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número 67278
Vendido en Barcelona.
- 2 aproximaciones de 120.000 pesetas cada una para los billetes números 67277 y 67279.
- 99 centenas de 15.000 pesetas cada una para los billetes números 67201 al 67300, ambos inclusive (excepto el 67278).
- 1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número 01872
Vendido en Burgos, Oviedo, Mahón, Huelva, La Felguera, Bilbao, Barcelona y Madrid.
- 2 aproximaciones de 58.000 pesetas cada una para los billetes números 01871 y 01873.
- 99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 01801 al 01900, ambos inclusive (excepto el 01872).

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... 04995
Vendido en San Sebastián, Palma de Mallorca, Elche, Priego de Córdoba, Murcia, Valladolid, Vigo y Madrid.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... 19382
Vendido en Murcia, Granada, Madrid, Cartagena, Vitoria, Santa Coloma de Gramanet, Málaga y Sevilla.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... 40028
Vendido en Málaga.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... 47925
Vendido en Antequera.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... 50478
Vendido en Granada.

1 premio de 300.000 pesetas para el billete número ... 65910
Vendido en La Almunia de Doña Godina.

16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

	0047	5979					
2.240 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en							
	013	167	278	452	552	599	897
	890	187	337	506	563	670	900
	067	253	370	520	588	748	959
	134	260	418	533	598	853	973

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las ocho series, 90.928 premios, por un importe de 448.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de enero de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de enero de 1974.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de enero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de doce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.366 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
6 de 150.000 (seis extracciones de 5 cifras)	900.000
18 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras)	900.000
2.240 de 5.000 (veintiocho extracciones de 3 cifras)	11.200.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	200.000
2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	120.000
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	58.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 7.500 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	742.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.999.500
11.366	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expedidora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida por la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 19 de enero de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Mainez Pardo, Antonia Ortiz de Mingo, María Josefa Segovia Sánchez, Violeta López de Sa y Pascuala Villa Ruiz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 19 de enero de 1974.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de enero de 1974, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	57,83	58,43
Billete pequeño (2)	57,40	58,43
1 dólar canadiense	57,30	57,88
1 franco francés	11,10	11,22
1 libra esterlina (3)	125,22	126,49
1 franco suizo	16,95	17,13
100 francos belgas	133,36	134,71
1 marco alemán	20,25	20,46
100 liras italianas (4)	7,58	7,66
1 florin holandés	19,38	19,58
1 corona sueca	11,83	11,95
1 corona danesa	8,41	8,50
1 corona noruega	9,46	9,56
1 marco finlandés	14,33	14,48
100 chelines austriacos	275,22	278,00
100 escudos portugueses	207,00	209,10
100 yens japoneses	18,74	18,93
Otros billetes:		
1 dirham	11,44	11,56
100 francos C. F. A.	23,13	23,36
1 cruzeiro	7,63	7,71
1 peso mejicano	4,49	4,54
1 peso colombiano	2,02	2,05
1 peso uruguayo	0,03	0,04
1 sol peruano	0,58	0,59
1 bolívar	13,14	13,28
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	161,19	162,82

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidas por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 21 de enero de 1974.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas afectadas por la obra: I-H-262, «Ensanche y mejora del firme N-431, de Sevilla a Portugal por Huelva, p. k. 645 al 673. Tramo: Huelva Cartaya.»

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo lo es de aplicación al párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al